



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 142 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 29 MAYO 2024 .....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000129, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 091-2024-EF, Informe N° 000546-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 091-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud efectuado en el año 2023 conforme a lo autorizado en el numeral 1 de la Sexagésima Novena Disposición Complementarla Final de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en los numerales 53.1 y 53.3 del artículo 53 de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000843 -2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 8,711.177.00 soles, para ser Incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al Inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 000843-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Decreto Supremo N° 091-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 000546-2024-GRP/GRPPM , de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 013446-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 142 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 2.9 MAYO 2024 .....



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 91-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 (S/. 8,711,177.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO Nº 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO Nº 091-2024-EF**

**COSTO DIFERENCIAL ANUAL PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL AÑO FISCAL 2024 DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD EFECTUADO EN EL AÑO 2023.**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>401</b>					<b>SALUD MELGAR</b>	<b>690,990</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	690,990
		9001			ACCIONES CENTRALES	690,990
			3999999		SIN PRODUCTO	690,990
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	690,990
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	690,990
<b>402</b>					<b>SALUD AZANGARO</b>	<b>530,749</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	530,749
		9001			ACCIONES CENTRALES	530,749
			3999999		SIN PRODUCTO	530,749
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	530,749
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	530,749
<b>403</b>					<b>SALUD SAN ROMAN</b>	<b>2,283,171</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	2,283,171
		9001			ACCIONES CENTRALES	2,283,171
			3999999		SIN PRODUCTO	2,283,171
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,283,171
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,283,171
<b>404</b>					<b>SALUD HUANCANE</b>	<b>922,699</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	922,699
		9001			ACCIONES CENTRALES	922,699
			3999999		SIN PRODUCTO	922,699
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	922,699
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	922,699
<b>405</b>					<b>SALUD PUNO.</b>	<b>1,235,549</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,235,549
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,235,549
			3999999		SIN PRODUCTO	1,235,549
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,235,549
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,235,549
<b>406</b>					<b>SALUD CHUCUITO</b>	<b>499,733</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	499,733
		9001			ACCIONES CENTRALES	499,733
			3999999		SIN PRODUCTO	499,733
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	499,733
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	499,733
<b>407</b>					<b>SALUD YUNGUYO</b>	<b>311,816</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	311,816
		9001			ACCIONES CENTRALES	311,816
			3999999		SIN PRODUCTO	311,816
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	311,816
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	311,816
<b>408</b>					<b>SALUD COLLAO</b>	<b>659,428</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	659,428



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024**  
**DECRETO SUPREMO N° 091-2024-EF**

**COSTO DIFERENCIAL ANUAL PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL AÑO FISCAL 2024 DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD EFECTUADO EN EL AÑO 2023.**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
		9001			ACCIONES CENTRALES	659,428
			3999999		SIN PRODUCTO	659,428
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	659,428
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	659,428
<b>409</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>	<b>659,740</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	659,740
		9001			ACCIONES CENTRALES	659,740
			3999999		SIN PRODUCTO	659,740
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	659,740
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	659,740
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>330,110</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	330,110
		9001			ACCIONES CENTRALES	330,110
			3999999		SIN PRODUCTO	330,110
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	330,110
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	330,110
<b>411</b>					<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>227,679</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	227,679
		9001			ACCIONES CENTRALES	227,679
			3999999		SIN PRODUCTO	227,679
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	227,679
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	227,679
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>359,513</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	359,513
		9001			ACCIONES CENTRALES	359,513
			3999999		SIN PRODUCTO	359,513
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	359,513
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	359,513
					RESUMEN GENERAL	8,711,177
					GASTO CORRIENTE	8,711,177
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,711,177
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>8,711,177</b>

